

*DECRETO 73/2007, de 6 de marzo, por el que se modifica el Decreto 142/2003 de 27 de mayo, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de monumento, la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, en La Rambla (Córdoba).*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha declaración.

II. La Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, en La Rambla (Córdoba), fue declarada Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, mediante Decreto 142/2003, de 27 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

En el Anexo del citado Decreto, se han detectado errores que obligan a corregirlo, dado que parte de los bienes muebles pertenecientes a la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción en La Rambla no se encuentran incluidos en el citado Anexo, a la vez que sí se incluyen diversos bienes muebles que, ubicados en la citada Iglesia, pertenecen históricamente a la Iglesia de la Santísima Trinidad, de la misma localidad, inmueble pendiente de declaración como Bien de Interés Cultural.

Por ello, mediante la modificación del Decreto 142/2003, de 27 de mayo, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de La Rambla (Córdoba) se plantea la necesidad de incluir los bienes muebles que en su momento no se protegieron juntamente con el inmueble, y excluir aquellos otros bienes muebles que no tienen relación con el inmueble y que se han incluido por error en el citado Decreto.

El artículo 27 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español determina que los bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Español podrán ser declarados de interés cultural, teniendo tal consideración, en todo caso, los bienes muebles contenidos en un inmueble que haya sido objeto de dicha declaración y ésta los reconozca como parte esencial de su historia.

El inmueble posee una colección de obras de arte de gran interés para nuestro Patrimonio Histórico. Entre las incluidas en la modificación de los bienes muebles esenciales a la historia de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, destaca una serie de doce lienzos con el tema iconográfico del apostolado, del siglo XVII, un óleo con la representación de la Inmaculada Concepción, atribuida a Francisco Pacheco o a Antonio Mohedano de la Gutierrez, del siglo XVII, así como

magníficas piezas de orfebrería realizadas entre los siglos XVI, XVII y XVIII.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 9 de noviembre, de 2005 (BOJA número 230, de 24 de noviembre de 2005) incoó expediente para la modificación del Decreto 142/2003, de 27 de mayo, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, en La Rambla (Córdoba), siguiéndose la tramitación establecida en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Emitió informe favorable a la declaración la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Córdoba, en sesión de 16 de marzo de 2006, cumpliendo así con lo prevenido en el artículo 9.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 240, de 12 de diciembre de 2005), y de audiencia al Ayuntamiento y Obispado de Córdoba. Se presentaron alegaciones que fueron contestadas por la Delegación Provincial de Cultura de Córdoba.

Terminada la instrucción del procedimiento, y según lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, procede la modificación del Decreto 142/2003 de 27 de mayo, por el que se declaró Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, en La Rambla (Córdoba), al que, conforme al artículo 27 del mismo texto legal se le señalaron los bienes muebles esenciales a su historia. Asimismo, conforme con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, corresponde incluir dicho Bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 1/1991, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.a) y 9.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de marzo de 2007.

#### A C U E R D A

Primero. Modificar el Decreto 142/2003, de 27 de mayo, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, en la Rambla (Córdoba), en el sentido de incluir los bienes consustanciales a la historia de la misma y excluir aquellos otros que no tienen relación y que se han incluido por error, cuyas descripciones figuran, respectivamente, en los Anexos I y II del presente Decreto.

Segundo. Declarar Bienes de Interés Cultural, por constituir parte esencial de la historia del edificio, los Bienes Muebles que se relacionan y describen en el Anexo I del presente Decreto.

Tercero. Incluir este Bien declarado de Interés Cultural, junto con sus Bienes Muebles, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Cuarto. Instar al asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de marzo de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura

## I. ANEXO

### BIENES MUEBLES QUE CONSTITUYEN PARTE ESENCIAL DE LA HISTORIA DEL INMUEBLE Y QUE POR ERROR NO FUERON INCLUIDOS EN EL DECRETO 142/2003 DE 27 DE MAYO

1. Denominación: Manifestador. Clasificación: Escultura. Materia: Madera y pan de oro. Técnica: Tallado y dorado. Dimensiones: 2,15 x 1,04 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVIII. Ubicación: Presbiterio, Retablo Mayor.

2. Denominación: Crucificado. Clasificación: Escultura. Materia: Madera y pigmentos. Técnica: Tallado y policromía. Dimensiones: 45 x 30 cm. Cruz 70 x 40 cm. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVIII. Ubicación: Manifestador del Retablo Mayor.

3. Denominación: Cristo partiendo el pan. Clasificación: Escultura. Materia: Yeso, estuco y pigmentos. Técnica: Moldeado, tallado y policromía. Dimensiones: 1,75 x 0,50 m. Autor: Miguel Verdiguier. Cronología: 1773. Ubicación: Retablo de la capilla del Sagrario. La imagen de Cristo partiendo el pan forma parte de la Santa Cena que se completa con dos medallones ubicados en los muros laterales de la capilla.

4. Denominación: Medallón con el relieve de seis apóstoles en la Santa Cena. Clasificación: Relieve. Materia: Yeso, estuco y pigmentos. Técnica: Moldeado, tallado y policromía. Dimensiones: 1,60 x 0,95 m. Autor: Miguel Verdiguier. Cronología: 1773. Ubicación: Capilla del Sagrario, muro derecho.

5. Denominación: Medallón con el relieve de seis apóstoles en la Santa Cena. Clasificación: Relieve. Materia: Yeso, estuco y pigmentos. Técnica: Moldeado, tallado y policromía. Dimensiones: 1,60 x 0,95 m. Autor: Miguel Verdiguier. Cronología: 1773. Ubicación: Capilla del Sagrario, muro izquierdo.

6. Denominación: Órgano. Clasificación: Instrumentos musicales. Materia: Madera, pan de oro y pigmentos. Técnica: Tallado, dorado y policromía. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVIII. Dimensiones: 4,50 x 3,00 m. Ubicación: Presbiterio.

7. Denominación: Inmaculada Concepción. Clasificación: Pintura. Materia: Lienzo y pigmentos. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 2,15 x 1,35 m. Autor: Anónimo, atribuido a Mata Ortiz. Cronología: Siglo XVIII. Ubicación: Capilla de Nuestra Señora de la Aurora.

8. Denominación: Adoración de los Pastores. Clasificación: Pintura. Materia: Lienzo y pigmentos. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 2,30 x 1,90 m. Autor: Anónimo. Cronolo-

gía: Final del siglo XVII y principios del siglo XVIII. Ubicación: Nave de la epístola, primer tramo.

9. Denominación: Santa Cena. Clasificación: Pintura. Materia: Lienzo y pigmentos. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,90 x 3,85 m. Autor: Anónimo. Cronología: Final del siglo XVII y principios del XVIII. Ubicación: último tramo, nave de la Epístola.

10. Denominación: Pila Bautismal. Clasificación: Mobiliario litúrgico. Materia: Piedra, madera y pigmentos. Técnica: Labrado, (pie) tallado y policromía (Tapa). Dimensiones: 1,81 x 1,00 m. Tapa: 60 x 94 cm. Autor: Anónimo. Cronología: Se desconoce. Ubicación: Nave central, lado derecho.

11. Denominación: San Nicolás. Clasificación: Pintura. Materia: Lienzo y pigmentos. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 95 x 75 cm. Autor: Anónimo. Cronología: Final del siglo XVIII y principios del XIX. Ubicación: Dependencias parroquiales.

12. Denominación: Santa Catalina. Clasificación: Pintura. Materia: Lienzo y pigmentos. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,08 x 0,82 m. Autor: Anónimo. Cronología: Final del siglo XVIII principios del XIX. Ubicación: Presbiterio, muro del Evangelio.

Serie de doce lienzos con iconografía del Apostolado:

13. Denominación: Santiago el Mayor. Clasificación: Pintura. Materia: Lienzo y pigmentos. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,70 x 1,40 m. Autor: Anónimo. Cronología: Fines del siglo XVII principios del siglo XVIII. Ubicación: Nave de la Epístola, último tramo.

14. Denominación: San Mateo. Clasificación: Pintura. Materia: Lienzo y pigmentos. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,70 x 1,40 m. Autor: Anónimo. Cronología: Fines del siglo XVII principios del siglo XVIII. Ubicación: Nave de la Epístola, último tramo.

15. Denominación: San Matías. Clasificación: Pintura. Materia: Lienzo y pigmentos. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,70 x 1,40 m. Autor: Anónimo. Cronología: Fines del siglo XVII principios del siglo XVIII. Ubicación: Nave de la Epístola, primer tramo.

16. Denominación: Santiago el Menor. Clasificación: Pintura. Materia: Lienzo y pigmentos. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,70 x 1,40 m. Autor: Anónimo. Cronología: Fines del siglo XVII principios del siglo XVIII. Ubicación: Nave de la Epístola, primer tramo.

17. Denominación: San Judas Tadeo. Clasificación: Pintura. Materia: Lienzo y pigmentos. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,70 x 1,40 m. Autor: Anónimo. Cronología: Fines del siglo XVII principios del siglo XVIII. Ubicación: Nave de la Epístola, primer tramo.

18. Denominación: Santo Tomás. Clasificación: Pintura. Materia: Lienzo y pigmentos. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,70 x 1,40 m. Autor: Anónimo. Cronología: Fines del siglo XVII principios del siglo XVIII. Ubicación: Nave de la Epístola, primer tramo.

19. Denominación: San Pedro. Clasificación: Pintura. Materia: Lienzo y pigmentos. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,70 x 1,40 m. Autor: Anónimo. Cronología: Fines del siglo XVII principios del siglo XVIII. Ubicación: Nave del Evangelio, último tramo, junto al vano que da acceso a la capilla del Sagrario.

20. Denominación: San Andrés. Clasificación: Pintura. Materia: Lienzo y pigmentos. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,70 x 1,40 m. Autor: Anónimo. Cronología: Fines del siglo XVII principios del siglo XVIII. Ubicación: Nave del Evangelio, junto al vano que da acceso a la capilla del Sagrario.

21. Denominación: San Juan. Clasificación: Pintura. Materia: Lienzo y pigmentos. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,70 x 1,40 m. Autor: Anónimo. Cronología: Fines del siglo XVII principios del siglo XVIII. Ubicación: Nave del Evangelio, segundo tramo.

22. Denominación: San Felipe. Clasificación: Pintura. Materia: Lienzo y pigmentos. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,70 x 1,40 m. Autor: Anónimo. Cronología: Fines del siglo XVII principios del siglo XVIII. Ubicación: Nave del Evangelio, segundo tramo.
23. Denominación: San Bartolomé. Clasificación: Pintura. Materia: Lienzo y pigmentos. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,70 x 1,40 m. Autor: Anónimo. Cronología: Fines del siglo XVII principios del siglo XVIII. Ubicación: Nave del Evangelio, primer tramo.
24. Denominación: San Simón. Clasificación: Pintura. Materia: Lienzo y pigmentos. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,70 x 1,40 m. Autor: Anónimo. Cronología: Fines del siglo XVII principios del siglo XVIII. Ubicación: Nave del Evangelio, primer tramo.
25. Denominación: San Joaquín. Clasificación: Escultura. Materia: Madera, pan de oro y pigmento. Técnica: Tallado, dorado y policromía. Dimensiones: 50 x 21 cm. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVIII. Ubicación: Sacristía.
26. Denominación: Santa Rosa de Lima. Clasificación: Escultura. Materia: Marfil. Técnica: Tallado. Dimensiones: 29 x 8 cm. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVII. Ubicación: Sacristía.
27. Denominación: San Ramón Nonato. Clasificación: Escultura. Materia: Madera, pan de oro y pigmento. Técnica: Tallado, dorado y policromía. Dimensiones: 1,35 x 0,44 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVII. Ubicación: Iglesia de la Santísima Trinidad de La Rambla, hornacina inferior de la calle derecha del Retablo Mayor.
28. Denominación: Cristo Crucificado. Clasificación: Escultura. Materia: Madera y pigmento. Técnica: Tallado y policromía. Dimensiones: 1,05 x 0,60 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVII. Ubicación: Iglesia de la Santísima Trinidad de La Rambla, hornacina inferior de la calle central del Retablo Mayor.
29. Denominación: San Miguel Arcángel. Clasificación: Pintura. Materia: Lienzo y pigmento. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 2,10 x 1,20 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVIII. Ubicación: Iglesia de la Santísima Trinidad de La Rambla, último tramo de la nave principal, en el muro izquierdo, sobre los arcos de acceso a la nave del Evangelio.
30. Denominación: Dios Padre. Clasificación: Pintura. Materia: Lienzo y pigmentos. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 60 cm de diámetro. Autor: Anónimo. Cronología: 1722. Ubicación: Ático del retablo de Nuestra Señora de la Aurora. Nave del Evangelio, capilla de la Aurora.
31. Denominación: Judith y Holofernes. Clasificación: Pintura. Materia: Pigmentos al aceite, lienzo. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 2,80 x 1,80 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XIX. Ubicación: Presbiterio, muro lateral izquierdo.
32. Denominación: Inmaculada Concepción. Clasificación: Pintura. Materia: Lienzo y pigmentos. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,67 x 1,15 m. Autor: Anónimo, atribuido a Francisco Pacheco o Antonio Mohedano de la Gutierrez. Cronología: Siglo XVII. Ubicación: Tras su restauración, se encuentra en la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción.
33. Denominación: San Antonio de Padua. Clasificación: Escultura. Materia: Madera, pan de oro y pigmentos. Técnica: Tallado, dorado y policromía. Dimensiones: 1,70 x 0,47 m. Autor: Juan Prieto. Cronología: 1727. Ubicación: Capilla del Sagrado Corazón de Jesús.
34. Denominación: Templete del Niño Jesús Triunfante o «Nazarenito». Clasificación: Retablistica. Materia: Madera, pan de oro y pigmentos. Técnica: Tallado, ensamblado, dorado y policromía. Dimensiones: 1,70 x 0,76 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVIII. Ubicación: Sacristía.
35. Denominación: Cáliz. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata. Técnica: Repujado. Dimensiones: 19,5 x 16 cm. Autor: Pedro Fernández Tercero. Cronología: Siglo XVI. Ubicación: Sacristía.
36. Denominación: Cáliz. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata sobredorada. Técnica: Repujado, cincelado y dorado. Dimensiones: 26,5 x 16,7 cm. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVI. Ubicación: Sacristía.
37. Denominación: Cáliz. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata sobredorada y esmalte. Técnica: Dorado, fundido, grabado y esmaltado. Dimensiones: Alto 28 x 16 cm. Autor: Anónimo. Cronología: Principios del siglo XVII. Ubicación: Sacristía.
38. Denominación: Ostensorio. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata. Técnica: Fundido y cincelado. Dimensiones: 73 x 23 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1620. Ubicación: Sacristía.
39. Denominación: Portaviático. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata. Técnica: Cincelado y apliques de fundición. Dimensiones: Alto: 25,5 x 15 cm. Autor: Antonio Ruiz. Cronología: 1771. Ubicación: Sacristía.
40. Denominación: Altar portátil. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata. Técnica: Repujado. Dimensiones: 48 x 42 cm. Autor: Antonio Ruiz. Cronología: 1771. Ubicación: Sacristía.
41. Denominación: Cáliz. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata sobredorada. Técnica: Cincelado y dorado. Dimensiones: Alto 28 x 15 cm. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVIII. Ubicación: Sacristía.
42. Denominación: Custodia procesional. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata y plata sobredorada. Técnica: Cincelado y dorado. Dimensiones: 1,57 x 0,70 m. Autor: Damián de Castro. Cronología: 1781. Ubicación: Sacristía.
43. Denominación: Ostensorio. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata. Técnica: Repujado. Dimensiones: 78,5 x 33 cm. Autor: Antonio Ruiz. Cronología: 1782. Ubicación: Sacristía.
44. Denominación: Copón. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata sobredorada. Técnica: Repujado y dorado. Dimensiones: Alto: 30,5 x 17 cm. Autor: Cristóbal Sánchez de Soto. Cronología: 1786. Ubicación: Sacristía.
45. Denominación: Jarra. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata. Técnica: Cincelado. Dimensiones: Alto: 26 x 20 cm. Autor: Anónimo. Cronología: Último tercio del siglo XVIII. Ubicación: Sacristía.
46. Denominación: Cáliz. Clasificación: Platería. Materia: Plata. Técnica: Cincelado. Dimensiones: 22,5 x 14 cm. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVI. Ubicación: Sacristía.
47. Denominación: Cáliz. Clasificación: Platería. Materia: Plata. Técnica: Cincelado. Dimensiones: 23 x 15 cm. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVI. Ubicación: Sacristía.
48. Denominación: Cáliz. Clasificación: Platería. Materia: Plata sobredorada. Técnica: Cincelado. Dimensiones: 27 x 18 cm. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVII. Ubicación: Sacristía.
49. Denominación: Ostensorio. Clasificación: Platería. Materia: Plata en su color y sobredorada. Técnica: Repujado. Dimensiones: 50 x 20 cm. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVII. Ubicación: Sacristía.
50. Denominación: Naveta. Clasificación: Platería. Materia: Plata. Técnica: Cincelado. Dimensiones: 9 x 18 cm. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVII. Ubicación: Sacristía.
51. Denominación: Incensario. Clasificación: Platería. Materia: Plata. Técnica: Cincelado. Dimensiones: 24 x 11 cm. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVII. Ubicación: Sacristía.
52. Denominación: Juego de Sacras. Clasificación: Platería. Materia: Plata. Técnica: Repujado. Dimensiones: 45 x 39 cm. (sacra mayor central) 33 x 27 cm (dos sacras pequeñas de igual tamaño). Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVIII. Ubicación: Sacristía.
53. Denominación: Atril. Clasificación: Platería. Materia: Plata y terciopelo rojo. Técnica: Repujado. Dimensiones: 33 x 33 cm. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVIII. Ubicación: Sacristía.
54. Denominación: Atril. Clasificación: Platería. Materia: Plata y terciopelo rojo. Técnica: Repujado. Dimensiones: 33 x 33 cm. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVIII. Ubicación: Sacristía.

55. Denominación: Cruz de Altar. Clasificación: Platería. Materia: Plata. Técnica: Cincelado. Dimensiones: 35 x 22 cm. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVI. Ubicación: Sacristía.

56. Denominación: Cruz de Altar. Clasificación: Platería. Materia: Plata. Técnica: Cincelado. Dimensiones: 50 x 24 cm. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVI. Ubicación: Sacristía.

57. Denominación: Cruz de Altar. Clasificación: Platería. Materia: Plata. Técnica: Repujado. Dimensiones: 54 x 20 cm. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVIII. Ubicación: Sacristía.

58. Denominación: Candelero. Clasificación: Platería. Materia: Plata. Técnica: Repujado. Dimensiones: 48 x 14 cm. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVIII. Ubicación: Sacristía.

59. Denominación: Candelero. Clasificación: Platería. Materia: Plata. Técnica: Repujado. Dimensiones: 48 x 14 cm. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVIII. Ubicación: Sacristía.

60. Denominación: Cruz Parroquial. Clasificación: Platería. Materia: Plata y plata sobredorada. Técnica: Fundido y repujado. Dimensiones: 2,04 x 0,45 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVII. Ubicación: Sacristía.

61. Denominación: Juego de cuatro Varas de Palio. Clasificación: Platería. Materia: Plata. Técnica: Repujado. Dimensiones: 2,85 x 0,05 m (cada vara). Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVIII. Ubicación: Sacristía.

62. Denominación: Cirial. Clasificación: Platería. Materia: Plata. Técnica: Repujado. Dimensiones: 1,83 x 0,24 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVIII. Ubicación: Presbiterio.

63. Denominación: Cirial. Clasificación: Platería. Materia: Plata. Técnica: Repujado. Dimensiones: 1,83 x 0,24 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVIII. Ubicación: Presbiterio.

## II. ANEXO

### BIENES MUEBLES QUE NO TIENEN RELACIÓN CON EL INMUEBLE INCLUIDOS POR ERROR EN EL CITADO DECRETO 142/2003, DE 27 DE MAYO, Y QUE EXPRESAMENTE QUEDAN EXCLUIDOS

1. (Núm. 1 del Decreto). Denominación: Retablo mayor. Clasificación: Retablística. Materia: Madera, pan de oro, pigmentos. Técnicas: Madera tallada, ensamblada, dorada y policromada. Dimensiones: 5,24 x 3,30 m. Autor: Miguel Arjona. Cronología: 1995-1999. Ubicación: Presbiterio. Observaciones: Compuesto con elementos del retablo primitivo del siglo XVI que hasta el siglo XVIII presidió el presbiterio y que se encontraban repartidos por el altar mayor, sacristía y antiguo convento trinitario.

2. (Núm. 2 del Decreto). Denominación: David y Goliat. Clasificación: Pintura. Materia: Pigmentos al aceite, lienzo. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 2,80 x 1,80 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XIX. Ubicación: Presbiterio.

3. (Núm. 14 del Decreto). Denominación: Retablo de la Virgen con el Niño. Clasificación: Retablística. Materia: Madera, pigmentos y pan de oro. Técnica: Tallado, ensamblado, dorado y policromía. Dimensiones: 2,57 x 1,70 x 0,15 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVIII. Ubicación: Nave de la Epístola, capilla del Carmen.

### Elementos integrantes del retablo:

3. 1. (Núm. 14.1 del Decreto). Denominación: Virgen con el Niño. Clasificación: Pintura. Materia: Pigmentos al aceite y lienzo. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 63 x 49 cm. Autor: Antonio Jaralli. Cronología: Mediados del siglo XVIII. Ubicación: Hornacina central.

4. (Núm. 15 del Decreto). Denominación: Retablo de la Asunción. Clasificación: Retablística. Materia: Madera y pigmentos. Técnica: Tallado, ensamblado y policromía. Dimensiones: 4,20 x 2,50 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XIX-XX. Ubicación: Primer tramo desde la cabecera en la nave de la Epístola.

### Elementos integrantes del retablo:

4.1. (Núm. 15.1 del Decreto). Denominación: Nuestra Señora de la Asunción. Clasificación: Escultura. Materia: Madera y pigmentos. Técnica: Tallado y policromía. Dimensiones: 1,45 x 0,80 x 0,35 m. Autor: Venancio Marcos. Cronología: 1926-1932. Ubicación: Hornacina central.

5. (Núm. 21.1 del Decreto). Denominación: Nuestra Señora de la Esperanza. Clasificación: Escultura. Materia: Madera, pigmentos, telas. Técnica: Imagen de candelero, con rostro y manos de madera tallada y policromía. Dimensiones: 1,60 x 0,60 m. Autor: Venancio Marcos. Cronología: 1926. Ubicación: Hornacina central.

6. (Núm. 24.1 del Decreto). Denominación: Sagrado Corazón de Jesús. Clasificación: Escultura. Materia: Madera, pigmentos y pan de oro. Técnica: Tallado, policromía y dorado. Dimensiones: 1,75 x 0,50 x 0,40 m. Autor: Venancio Marcos. Cronología: 1926-1932. Ubicación: Hornacina central.

7. (Núm. 34 del Decreto). Denominación: San José con el Niño. Clasificación: Escultura de bulto redondo. Materia: Madera, pan de oro y pigmentos. Técnica: Tallado, ensamblado, dorado y policromía. Dimensiones: Alto (San José) 1,65 x 0,75 m (Niño Jesús) Alto 80 cm. Autor: Montañés Lamas lo atribuye a Martínez Montañés o su escuela. Cronología: Principios del siglo XVII. Estilo Barroco. Ubicación: Originariamente ubicada en el altar mayor de la iglesia de la Stma. Trinidad, hoy se encuentra en uno de los pilares del crucero de la iglesia parroquial de la Asunción, sin que exista intención de trasladarla a la iglesia de la Stma. Trinidad.

8. (Núm. 35 del Decreto). Denominación: Santa Ana con la Virgen Niña. Clasificación: Escultura de bulto redondo. Materia: Madera, pan de oro y pigmentos. Técnica: Tallado, ensamblado, dorado y policromía. Dimensiones: la base del conjunto mide de ancho 75 cm. Alto: (Santa Ana) 1,55 m. Alto (Virgen Niña) 70 cm. Ubicación: Originariamente ubicada en el altar mayor de la iglesia de la Stma. Trinidad, hoy se encuentra en uno de los pilares del crucero de la iglesia Parroquial de la Asunción, sin que exista intención de trasladarla a la iglesia de la Stma. Trinidad.

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

*EDICTO de 5 de marzo de 2007, Sección de Enjuiciamiento, Departamento 1.º, dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. A 13/07. (PD. 1066/2007).*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha cinco de marzo de dos mil siete, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A13/07, del ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Marbella), provincia de Málaga, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierto producido en los fondos públicos por valor de ciento veintinueve mil seiscientos cincuenta y tres euros con setenta y un céntimos (129.653,71 €) como consecuencia de las irregularidades contables detectadas en la gestión económica financiera de la Sociedad Municipal «Difusión y Comunicación 2000, S.L.», lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forna dentro del plazo de nueve días.

En Madrid, 5 de marzo de 2007.- El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 8 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia Núm. Dos de Almería (antiguo Mixto Núm. Dos), dimanante del procedimiento de divorcio núm. 1113/2005.*

NIG: 0401342C20050007380.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 1113/2005. Negociado: 2G.

De: Doña Josefa Cortés Cano.

Procurador: Sr. Barón Carrillo, David.

Contra: Don Juan Carlos Cobos Fabian.

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 1113/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. Dos de Almería (antiguo Mixto Núm. Dos) a instancia de Josefa Cortés Cano contra Juan Carlos Cobos Fabián, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

#### SENTENCIA

En la Ciudad de Almería, a catorce de febrero de 2007.

Vistos y examinados por la Sra. doña Esther Marruecos Rumí, Magistrado Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Dos de Almería y su partido, los autos de Divorcio Contencioso seguidos con el Número de orden 1.113/05, promovidos a instancias de doña Josefa Cortés Cano, representada por el Procurador don David Barón Carrillo y asistida por la Letrada doña Paloma Fernández Márquez, contra don Juan Carlos Cobos Fabián, en situación de rebeldía en los presentes autos, habiendo sido parte en este proceso el M.º Fiscal.

### FALLO

Que estimando la demanda de Divorcio formulada por doña Josefa Cortés Cano contra don Juan Carlos Cobos Fabián, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio existente entre ambas partes por divorcio con todos los efectos legales y en especial las medidas definitivas siguientes:

Primero. Se encomienda la guarda y custodia de las hijas menores T. y S. Cobos Cortés a la madre Sra. Cortés Cano, si bien con Patria potestad compartida respecto de ambos progenitores.

Segundo. Se establece como régimen de visitas el siguiente: El padre podrá relacionarse con sus hijas menores T. y S. y tenerlas en su compañía un sábado al mes desde las 10,00 horas hasta las 14,00 horas del mismo día, debiendo recogerlas y reintegrarlas en el domicilio de la progenitora custodia y sin perjuicio de que en el caso de T. que cuenta en la actualidad con diecisiete años de edad se cuente siempre con la voluntad de ésta.

Tercero. En materia de cargas del matrimonio don Juan Carlos Fabián deberá contribuir a las mismas, en concepto de pensión de alimentos en la cantidad de doscientos euros mensuales (100 para cada una de las hijas menores, T. y S.) que habrá de abonar por mensualidades anticipadas dentro de los siete primeros días de cada mes ingresándola en la cuenta de la Entidad bancaria que la actora designe, siendo revisable tal cantidad anualmente conforme a las variaciones que experimente el IPC fijado por el INE u Organismo que lo sustituya, así como respecto de gastos extraordinarios y de sanidad respecto de las menores, el progenitor no custodio satisfará el 50% de los mismos, así como el de los gastos escolares que no estén comprendidos dentro del sistema de gratuidad.

Quinto. Se decreta la disolución de la Sociedad de Gananciales.

No procede hacer expresa imposición de las costas procesales.

Notifíquese la presente Resolución a las partes y al M.º Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería, el cual deberá ser preparado ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación de esta Resolución.

Expídase y únase Certificación de esta Sentencia a las actuaciones, llevando el original al Libro de Sentencias.

Así lo pronuncia, manda y firma, doña Esther Marruecos Rumí, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia Núm. Dos de Almería y su partido, en el día de la fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma como consecuencia del ignorado paradero del demandado Juan Carlos Cobos Fabián, extiendo y firmo la presente en Almería, a ocho de marzo de dos mil siete.- El/La Secretario.

*EDICTO de 2 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz, dimanante del procedimiento ordinario núm. 130/2005. (PD. 1005/2007).*

NIG.: 1101242C20050000425.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 130/2005. Negociado: AL.